

LINEAMIENTOS DE POLITICA PUBLICA AFRODESCENDIENTE

Diana Carolina Ruidiaz Mendoza Poblacional Afrodescendientes Estrategia Sinergia Poblacional

GOBIERNO DE la gente



Ordenanza 065 de 2009.Politica Publica de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander

OBJETIVO:

Reconocer y garantizar los derechos étnicos, territoriales, educativos , culturales, económicos , políticos , administrativos, sociales y ambientales de las comunidades Negras , Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras de Santander.





Objetivos Específicos

Reafirmar la identidad individual y colectiva de las Comunidades Negras , Afrocolombianas ,Raizales y Palenqueras del Departamento mediante la puesta en marcha de proyectos culturales como la música, la danza la tradición oral, gastronómica, arte pictórico, dramático y artesanías.

Recomendación: Frente a este objetivo se deben articular tanto la Secretaria de Educación como la Secretaria de Desarrollo en búsqueda de garantizar el enfoque diferencial dentro de sus metas culturales que ayuden a cumplir este objetivo de la política publica de comunidades afro descendientes.



2. Desarrollar acciones institucionales que conduzcan a la protección de la diversidad étnica y cultural de las comunidades afro descendientes ,atravez de la ejecución de proyectos de recuperación de memoria histórica y patrimonio cultural e inmatal, con la participación de los ancianos la cual le permita reconstruir el acervo de valores ancestrales.

Recomendaciones: Buscar cofinanciación mediante el ministerio de cultura que tiene un fondo especial para estas comunidades en el Programa Nacional de Concertación Cultural en su línea de acción 7.





- 3. Implementar acciones gubernamentales que permitan la participación activa de los miembros de las comunidades negras, en la formulación , gestión, ejecución, evaluación, control y seguimiento de los proyectos de etnodesarrollo, al igual que la consulta previa en las decisiones que los afecten.
- Recomendaciones: Se debe hacer una reforma a el articulo 7 de la Ordenanza 065 de 2009 como se ha propuesto por las organizaciones de base para que exista una equidad entre los representantes de las organizaciones afro dentro del Comité Departamental de Política Publica Afro descendiente.





- 4.Dar CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS ETNICOS, LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS consagrados en la C.P.C de 1991, Ley 70 /1993 y demás Normatividad Vigente.
- 5. Fortalecer las organizaciones de base de las comunidades negras, mediante el desarrollo y ejecución de proyectos de capacitación en temas como, planes de vida, etno desarrollo, etnoeducacion, cultura, derechos humanos, derecho internacional humanitario, salud, territorio, medio ambiente, legislación afrocolombiana, transversalizado por generación y genero.

Recomendacion: En el 2012 esta por ejecutar un proyecto en capacitación de legislación afro descendiente en Bucaramanga, Barrancabermeja y e Área Metropolitana, es de vital importancia que sean convocados los lideres de las organizaciones de base para que participen de dicho proyecto.





6. Garantizar e incorporar en los planes de Desarrollo de Santander, y propiciar que se haga de los municipios de su territorio, inclusión de los ejes de la presente política publica, asegurando presupuestos anuales.

Recomendaciones: Se debe fortalecer en los Municipios la protección e inclusión de la Política Publica Departamental de comunidades afro a fin de garantizar que se tengan planes de acción para la comunidad afro descendiente, en este periodo de los 87 planes de desarrollo municipales solo 10 contienen metas para población afro descendiente lo que muestra el desconocimiento de la política publica departamental para estas comunidades.





7. La Secretaria de Planeación articuladamente, diseñara e implementara un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación, registro, inclusión de variables de procedencia étnica en la historia clínica, Sisben, Libros de Matriculas etc., de la población afro descendiente, articulado con el sistema maestro de información departamental.

Recomendaciones: Para el 2012 la Secretaria de Planeación termino la primera fase de caracterización de la población afro en el corregimiento de la India, se debe garantizar que dicha información se encuentre en el sistema maestro de información departamental.





8. Apoyar con recursos técnicos y financieros a las comunidades negras, en el manejo y defensa de los ecosistemas y biodiversidad, como también en la titulación de tierras colectivas para estas comunidades.

Recomendación: Apoyar el proceso de certificación del consejo comunitario el quicharo de la India quien esta buscando que se reconozca su territorio colectivo apoyado del proceso de reparación colectiva de la ATCC.





- 9 Promover la implementación de políticas publicas etnoeducativas afrocolombianas, programas y proyectos educativos afirmativas del Estado que bajo el principio de interculturalidad contribuya a la interacción cultural de las comunidades afro descendientes.
- <u>Recomendaciones:</u> La Secretaria de Educación mediante una de sus metas con enfoque diferencial debe buscar implantar la cátedra de etnoeducacion en los colegios públicos de los municipios con mayoría afro del Departamento, para así contribuir a cumplir con este objetivo.





10. Asegurar a los miembros de comunidades negras, el acceso a la prestación de servicios públicos básicos y planes básicos de atención en salud, educación , vivienda digna y saneamiento básico.

Recomendaciones: La Secretaria de educación esta elaborando un proyecto de la elaboración de un modelo de atención integral que respeta las costumbres étnico culturales, se debe priorizar la elaboración de este proyecto y garantizar el acceso a la salud a un grupo de esta población que esta fuera de este.

Dentro de los programas de vivienda se debe garantizar el enfoque diferencial logrando en una matriz tener la cifra de cuantos afrocolombianos se benefician con estos programas.



11. Concertar con el gobierno departamental mecanismos para la coordinación , ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del sistema general de participaciones y otras rentas destinadas a la población afro descendiente

Recomendaciones: Ya que existe un Comité Departamental de Política Publica Afro este debe ser el garante de que se utilicen satisfactoriamente para la comunidad estos recursos.



12.Reconocer conforme el decreto 3770 de 2008, la comisión Consultiva de Alto Nivel, Comisión Consultiva Departamental y los consejos comunitarios como voceros e interlocutores legítimos de las organizaciones de base de las comunidades negras con el gobierno departamental y municipal.

Recomendaciones: Debito a la desaparición de las figuras nombradas anteriormente en los departamentos del valle interandino se concertó que los órganos de representación ante el departamento será transitoriamente el Comité Departamental de Política Publica Afro mientras el Ministerio del Interior avanza con el proyecto de ley para la participación de dicha comunidad.



- 13. Garantizar la participación equitativa de los logros y beneficios de los proyectos, metas y programas de la política publica.
- 14. Garantizar el sostenimiento y sostenibilidad de la política publica afrocolombiana de Santander mediante la constitución de un comité de política publica afro descendiente.
- 15. Garantizar la asignación de recursos necesarios para la creación de un programa o proyecto de comunidades negras.
- Recomendaciones: Frente a los anteriores objetivos se debe seguir avanzando fortaleciendo a las organizaciones de base y al comité departamental de política afro descendiente de Santander, para garantizar que el programa Santander diverso y participativo se ejecute eficazmente para el bienestar de estar de esta comunidad.



MUCHAS GRACIAS